



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1040-2025-UNAP
Iquitos, 15 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0425-2025-D-FCF-UNAP, presentado el 12 de setiembre de 2025, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, mediante el cual solicita autorización y financiamiento de viaje por capacitación de servidora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Richer Ríos Zumaeta, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector autorizar y financiar el viaje por capacitación de doña Jesús del Carmen Cubas Pérez, nombrada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, nivel STB, Secretaria IV, adscrita a la citada Facultad, para que participe en el curso nacional de especialización y capacitación para secretarias ejecutivas, asistentes de gerencia, asistentes administrativos y asistentes técnicos: "Transformación digital en la Administración Pública: Uso de herramientas digitales para optimizar la gestión documental y los trámites", organizado por la Empresa EBS De Grupo de Capacitación Pública S.A.C.– EBS CAPACITA, que se realizará del 29 al 31 de octubre de 2025, en la ciudad de Lima;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima, del 29 al 31 de octubre de 2025, de doña Jesús del Carmen Cubas Pérez, nombrada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, nivel STB, secretaria IV, adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para que participe en el curso nacional de especialización y capacitación para secretarias ejecutivas, asistentes de gerencia, asistentes administrativos y asistentes técnicos: "Transformación digital en la Administración Pública: Uso de herramientas digitales para optimizar la gestión documental y los trámites";

Que, por disposición del rector y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Forestales, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185; Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y el artículo 67º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima, del 29 al 31 de octubre de 2025, de doña **Jesús del Carmen Cubas Pérez**, nombrada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, nivel STB, secretaria IV, adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1040-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Jesús del Carmen Cubas Pérez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/490.00 (Cuatrocientos noventa y 00/100 soles), para que sufrague gasto de inscripción en el curso.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la servidora mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su capacitación recibida, en el Rectorado con copia a la FCF.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias Forestales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FCF, DGA, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int., SG, Archivo(2)
jevd.